

Aprueba Congreso Ley de Movilidad y Seguridad Vial para Baja California Sur

Posted on 20 de julio de 2023 by Diario Humano



Esta nueva ley, permite y fomenta la coexistencia de una gran variedad de formas de movilidad, que responden a la diversificación de los estilos de vida y actividades que constituyen a la sociedad sudcaliforniana

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El pleno del Congreso del Estado aprobó hoy en período extraordinario la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para Baja California Sur, con diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En ese sentido, se cumple con el hecho de que el estado cuente con una Ley que por un lado jerarquice lo que es el derecho a la movilidad como un derecho humano, atendiendo todos los aspectos, es decir, no solo los que se refieren al derecho a moverse libremente en las vías existentes, sino que éstas, se encuentren en condiciones óptimas, (responsabilidad que recae en las autoridades), para que se eviten y prevengan accidentes de tránsito y muerte de personas, garantizando así su derecho a la movilidad.

El diputado Luis Armando Díaz, a nombre de la Comisión Especial Plural para la Movilidad y Seguridad Vial, (integrada además por homólogas Gabriela Montoya Terrazas y Marbella González Díaz), presentó el dictamen ante el pleno, este jueves en sesión extraordinaria, logrando el consenso de todos los parlamentarios que acudieron al período extraordinario que inició este jueves 20 de julio.

Previamente, se eligió la mesa directiva, resultando electas como

presidenta la diputada Guadalupe Vázquez Jacinto; secretaria Gabriela Cisneros y como prosecretaria María Luisa Trejo Piñuelas.

Es importante recordar que las iniciativas para construir la ley en comento, las presentaron por una parte los diputados José Rigoberto Mares Aguilar y Denny Manuel Guerrero Cruz y las iniciativas ciudadanas presentadas por los ciudadanos Jorge Alberto Villa Quintero y Maritza Muñoz Vargas, quienes propusieron la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Baja California Sur que es hoy una realidad.

En adición, desde el punto de vista colectivo, la movilidad debe permitir y fomentar la coexistencia de una gran variedad de formas de movilidad que respondan a la diversificación de los estilos de vida y actividades que constituyen a la sociedad y que permitan la satisfacción de necesidades y el desarrollo de la población en su conjunto, conceptos con los que cumple la ley hoy aprobada.